



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0055176/2013

CÓRDOBA, 22 ABR 2014

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que por el Art. 2° de la Resolución Rectoral 2922/13 (fs. 10) se dispuso la liquidación y pago de la licencia anual reglamentaria no gozada por la Sra. IDA GOYENECHÉ (Leg. 11.831) de la Subsecretaría de Planeamiento Físico; y

CONSIDERANDO:

Que el informe producido a fs. 3 por el Departamento de Personal y Sueldos de esa dependencia indujo a error, consignándose en el citado dispositivo "...veintiún (21) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondientes al período 2012 y...", cuando en realidad corresponden treinta y un días hábiles, según se rectifica dicho Departamento en su nueva intervención de fs. 12;

Que, a su vez, en el mismo artículo 2° se deslizó un error de tipeo al consignar el apellido de la citada agente;

Lo expresado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fojas 12vta. y por la Dirección General de Personal a fojas 13;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el Art. 2° de la Resolución Rectoral 2922/13 disponiendo la liquidación y pago a favor de la Sra. IDA GOYENECHÉ de diez (10) días hábiles más en concepto de licencia anual reglamentaria del año 2012.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el Art. 2° de la Resolución Rectoral 2922/13 en el sentido de que donde dice "DOYENECHÉ" debe decir "GOYENECHÉ".

ARTÍCULO 3°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Dirección General de Personal.

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 471